



RRF/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“CELEBRACIÓN SEMANA DE LA CHILENIDAD 2021 “PROVIDENCIA A LA CHILENA EN MI PLAZA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA

En Providencia, a **07 OCT. 2021** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA**, RUT N°76.103.729-3 representada legalmente por don don **ANDRÉS ROSENKRANZ BRICEÑO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.230 de 6 de Septiembre de 2021, se adjudicó a la empresa **SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA**, RUT N° 76.103.729-3, la propuesta pública para la “CELEBRACION SEMANA DE LA CHILENIDAD 2021 PROVIDENCIA A LA CHILENA EN MI PLAZA”; el Memorándum N°15.050 de 20 de Septiembre de 2021, del Director de Comunicaciones; y conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N° 1414 de 1 de octubre de 2021**, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1 que se indica a continuación, respecto de la “CELEBRACION SEMANA DE LA CHILENIDAD 2021 PROVIDENCIA A LA CHILENA EN MI PLAZA”, adjudicada a la empresa **SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA**, RUT N° 76.103.729-3:

AUMENTO N°1

SERVICIO DE MANI CONFITADO, CABRITAS, MOTE CON HUESILLOS, GRUPO DE CUECA Y CLASES DE CUECA

SEGUNDO: El valor del Aumento N°1 asciende a la suma de \$1.285.200.- IVA INCLUIDO.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor del contrato asciende a la suma de \$59.559.500.- (Cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos pesos) IVA incluido, considerando el Aumento N° 1.

CUARTO: El porcentaje del Aumento N° 1, corresponde a un 2,21% del valor total del contrato.



QUINTO: Considérese suficiente las garantías entregadas por el contrato original.

SEXTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Andrés Rosenkranz Briceño, consta de escritura pública de constitución de fecha 5 de abril de 2010, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.



Contrato

N° 145

Año 2021


Andrés Rosenkranz Briceño
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
Sociedad Santa Blanca SpA


Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia